



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MDP/C

Pachacamac, 15 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

VISTOS: en la sesión de concejo de la fecha, el informe N°001-2023-MDP/OGAF-OC emitido por la Oficina de Contabilidad y el memorando N°374-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general del ejercicio económico fenecido;

Que, el artículo 54° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Contabilidad remite los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, debidamente visados por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, de conformidad con la Directiva N°005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras normas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre fiscal y los periodos intermedios, la misma fue aprobado mediante la Resolución N°010-2022-EF/51.01" para ser presentado ante el Concejo Municipal conforme al numeral 17 del artículo 9 de la ley N°27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo en cuenta el plazo de Ley;

Estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, POR UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con las notas correspondientes, que forman parte del presente acuerdo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la remisión y presentación de los estados financieros aprobados, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la cuenta general de la República, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad.





Municipalidad Distrital de Pachacamac
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3.- ENCARGAR la publicación del presente acuerdo de concejo en el diario Oficial el Peruano y a la Oficina de Gobierno Digital, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE

